

206



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ~~11~~ 10 MAR 2021

Ref N° 2019-01142

Como quiera que las demandadas formularon medios exceptivos, se dispone, correr traslado a la parte actora por el término de 10 días.

NOTIFÍQUESE(2),

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.	
74.	hoy 10 MAR 2021
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	

1954

1954

D

D